

SESIÓN DEL DÍA MARTES 26/06/2018

13.- Prestadores de servicios de depósitos portuarios o extraportuarios y en muelles o explanadas. (Se prorroga hasta el 30 de setiembre de 2018 la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el proyecto remitido por el Senado, por el que se establece una prórroga para la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, relacionado con las empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios o extraportuarios, y en muelles o explanadas, que se está distribuyendo.

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: sin duda, vamos a acompañar este proyecto de ley, que ya recibió media sanción del Senado, y me parece de orden expresar lo que entiendo que constituye un avance importante en las condiciones de trabajo de los estibadores portuarios.

Recuerdo que la aprobación de esta disposición en la rendición de cuentas de 2016 generaba la posibilidad de mejorar las condiciones de trabajo y, en particular, de lograr la estabilidad laboral de este conjunto de trabajadores.

En ese sentido, me parece oportuno referirme a dos o tres puntos de este proyecto que, sin duda, mejoran la situación de los trabajadores eventuales, así como los mínimos correspondientes para que ellos puedan proyectarse desde el punto de vista económico.

No obstante, nos preocupa la cantidad de jornales con que van a quedar algunos operadores portuarios que desempeñan ciertas tareas. A modo de ejemplo, queremos hablar de la descarga de vehículos, labor que requiere alrededor de cien jornales y que se hace dos o tres veces al mes. Se corren grandes riesgos si en la reglamentación no se tiene en cuenta los aspectos que estamos planteando, no solo en el área de la carga de vehículos, sino en la de arroz, fundamentalmente para la exportación. Digo esto porque somos conocedores de cómo está planificado: se habla de unos 300 jornales en el transcurso de un mes, pero, en realidad, va a llevar unos 3.900 jornales. Entendemos que esto es importante y que constituye un avance, y sin duda, cuando lleguen los momentos de la negociación, el Supra que, obviamente, conoce esta realidad, la va a considerar en las negociaciones colectivas que se tienen por delante.

Por otra parte, queremos poner de manifiesto algunas de las denuncias y de los reclamos que hemos recibido en el transcurso de las últimas semanas, en el sentido de hacer un llamado, una alerta, a la Inspección General del Trabajo

del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de Previsión Social respecto al control de las planillas, particularmente relativo a algún operador vehicular puesto que, muchas veces, se aprovechan de las necesidades de los trabajadores extranjeros, seguramente violando muchas de las normativas correspondientes. Creo que eso va en desmedro de las reglas de competitividad con otros operadores.

Me parecía oportuno plantear estas cosas porque cuando discutimos este proyecto de ley estuvimos de acuerdo, lo votamos, y estamos convencidos de que es un avance bien importante para los trabajadores, pero también hay que pensar en reglamentar la extensión solicitada. Queremos que sean cubiertas todas las posibilidades de los trabajadores, sus jornales, y también las fuentes laborales que en el ámbito portuario se generan.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: quiero hacer una breve referencia al artículo 116 que se presentó el año pasado, en la consideración de la rendición de cuentas en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de esta Cámara.

Al final de la sesión en la que compareció el señor ministro de Transporte y Obras Públicas, un diputado del partido de gobierno propuso incluir este artículo generando la obligatoriedad de pagar trece jornales mínimos para trabajadores eventuales. En ese momento, nosotros dijimos en la Cámara de Diputados que, más allá de las buenas intenciones de este proyecto, en la práctica no era una buena solución, porque provocaba una distorsión importante en varias áreas de la actividad portuaria y podía tener consecuencias indeseadas para los propios trabajadores eventuales. La Cámara de Diputados consideró del caso aprobar esta norma que pasó al Senado y allí, por una decisión respetable de no tocar la rendición de cuentas, también se votó, consiguiéndose un acuerdo para prorrogar su entrada en vigencia al 1º de enero pasado y generar un ámbito de discusión entre las partes a efectos de llegar a una solución que no afectara áreas muy importantes de la actividad portuaria, como son, por ejemplo, el arroz, la pesca o los autos.

La importancia de esas áreas ya se mencionó, así como el efecto que podría generar una norma de este tipo sobre la actividad que allí se desarrolla. Esta norma pretende dar un beneficio, pero no lo hace, en los hechos. Entendemos que la materia de fondo que pretende regular se debe negociar en los ámbitos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de los Consejos de Salarios, que es donde las partes tienen diálogos permanentes y donde se busca consensuar y afinar soluciones que mejoren la calidad del trabajo y las distintas normas y derechos regulados. Creemos que esta afectación se da en un escenario muy particular de la realidad portuaria regional en la que los puertos principales de nuestro país se ven enfrentados a una competencia muy fuerte de los puertos argentinos y brasileños, principalmente argentinos. Una operativa razonable, moderna, que esté ligada a la eficiencia y a un buen servicio, va a ser

fundamental para que Montevideo siga siendo un puerto *hub*, como lo ha sido en los últimos veinticinco años y más.

Al tratarse en el Senado, se acordó la prórroga de la entrada en vigencia de este instrumento hasta el próximo 30 de junio, dentro de pocos días, y paralelamente se generó un ámbito de discusión en el que las partes fueron cambiando ideas. Nosotros valoramos este ámbito de discusión porque las partes fueron acercándose y encontrando soluciones, entre otras algo que ya se manejaba en el Banco de Previsión Social, el acceso a la salud, a los beneficios del sistema de salud, para los funcionarios eventuales.

Queremos dejar de manifiesto que, gracias a la buena voluntad del Banco de Previsión Social y de sus autoridades, esto se pudo solucionar y llevar a la práctica. Nos parece importante este avance, pero no se llegó a un acuerdo sobre el tema de fondo y creemos que necesita una definición que no afecte la operativa portuaria porque, en definitiva, eso significa un grave retroceso para todos los actores portuarios, para los trabajadores, para los operadores y, en definitiva, para el país todo.

Hoy estamos votando un proyecto de ley sugerido por las mismas partes que negocian el tema de fondo en cuestión, que consideramos importante. Este proyecto prorroga por tres meses -si se convierte en derecho positivo-, hasta el 30 de setiembre, la entrada en vigencia del artículo 116 de la última rendición de cuentas, y paralelamente otorga al Poder Ejecutivo la potestad de decidir una prórroga por noventa días más, con lo que estaríamos llegando a fin de año y dando seis meses de plazo para las negociaciones que se llevan a cabo.

Para finalizar, nos parece muy importante apelar al diálogo de las partes en relación a este tema, porque debemos cuidar los negocios portuarios que se realizan hasta el momento y que son fundamentales para nuestro país. Además, tener muy en cuenta el escenario que, como decíamos, muestra números a la baja en el movimiento de contenedores en el puerto de Montevideo y en las cargas que han pasado por el puerto de Nueva Palmira de las exportaciones que vienen por la hidrovía Paraná-Paraguay. Me parece que defender lo que tanto nos costó conquistar es muy importante en este momento de nuestro país. Como decíamos, apelamos a la cordura y al buen diálogo de las partes para llegar a una solución que dé satisfacción a los distintos intereses en pugna y a la actividad portuaria nacional que necesita en este momento una visión de mediano y largo plazo que la favorezca.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: agradezco a todas las bancadas y al señor presidente, porque con muy buena voluntad accedieron a realizar esta sesión extraordinaria a efectos de modificar la prórroga que se vencía el 30 de este mes. Como se ha dicho aquí y se ha fundamentado en sala, la idea de esta prórroga es que se pueda discutir este tema en el ámbito de la negociación colectiva, y para eso la estamos votando. Reitero mi agradecimiento por la gentileza de todas las bancadas en cuanto a habilitar una sesión extraordinaria.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.